



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0158-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de enero de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-006465** de fecha **21 de enero de 2025**, que contiene el Oficio N° 0014-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de la Facultad de Educación de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 000680-2025-R-UNJFSC, de fecha 21 de enero de 2025 y; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 21 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0158-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de enero de 2025

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Educación; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, la Facultad en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° **000680-2025-R-UNJFSC**, de fecha 21 de enero de 2025, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 21 de enero de de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 57, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”*; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 21 de enero de 2025**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0158-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN**, a los(as) Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>Nivel Inicial</u>			
Especialidad: Educación Inicial y Arte			
24-092895	ELIZABETH ROSMERY MARTINEZ YANAC	0016-2025-FE	09/01/2025
24-094845	YNGRID ADRIANA ROJAS ASENCIOS	0017-2025-FE	09/01/2025
24-094087	LIDA ROSA VEGA SILVERIO	0030-2025-FE	09/01/2025
<u>Nivel Primaria</u>			
Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje			
24-091035	MARINA SOLEDAD RIMAC VASQUEZ	0004-2025-FE	09/01/2025
24-094858	CARMEN ZENAIDA CADILLO BALTAZAR	0019-2025-FE	09/01/2025
24-095812	SHEyla BRIZETTE GALVEZ NORABUENA	0028-2025-FE	09/01/2025
<u>Nivel: Secundaria</u>			
Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo			
24-094859	BRUNO JOEL CUADROS LIENES	0018-2025-FE	09/01/2025
24-095815	EDWIN GIANCARLO AZAÑERO VELASQUEZ	0029-2025-FE	09/01/2025
24-094092	SHEyla MAYLY AYALA CABALLERO	0031-2025-FE	09/01/2025
Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés			
24-095809	MINERVA JHOELYN MEJIA TARAZONA	0027-2025-FE	09/01/2025
24-095814	LESly YARIBEL MEDINA ROJAS	0033-2025-FE	09/01/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN**, a las Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Semiescolarizada - **EAPESE/PROFDOSA**, de la Facultad de Educación, Nivel: Inicial Especialidad: **Educación Inicial y Arte**, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-088462	DORIS EDITH PEREZ ROBLES	0046-2025-FE	08/01/2025
24-083907	ROCIO MIRTHA ESPINOZA ESPINOZA	0047-2025-FE	08/01/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0158-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de enero de 2025

Artículo 3°. - **CONFERIR** el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, al Bachiller de la Escuela Profesional de Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-082120	FLORA MARTA DEXTRE GUERRERO	1117-2024-FE	21/11/2024
24-087255	HULDA ELVIRA AMARO ROSALES	1201-2024-FE	19/12/2024

Artículo 4°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 5°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 6°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv. -